SENADO
ARGENTINA

SEÑOR PROVEEDOR:

Nos dirigimos a Ud. con el fin de invitarlo a participar de la compulsa de precios instrumentada mediante la Contratación Directa N° 370/17, tramitada por EXP-HSN: 4528/2017, cuyo objeto es ***"CONTRATACIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA LA DIRECCIÓN DE PRENSA".*** Para ello se deberá presentar la oferta en sobre cerrado, así como la documentación solicitada deberá estar firmada en su totalidad.

OBJETO: "*CONTRATACIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA LA DIRECCIÓN DE PRENSA*"

Renglón	Cantidad	Descripción
1	12	**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FIBRA ÓPTICA**. Servicio Punto a Punto para el transporte de audio y video digital para el Honorable Senado de la Nación.

CONDICIONES:

Presentar Formulario de Declaración Jurada firmado: se adjunta en la presente (*)
Presentar Constancia de Constitución de Personería Jurídica: en original y copia (**)
Presentar Certificado Fiscal para Contratar (si la cotización supera los $ 50.000)
Forma de Cotizar: Precios a consumidor final en pesos, precios unitarios y total. Importe total en número y letras.
Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5% del total cotizado.
Condición de pago: El pago de la factura será mensual, por servicio efectivamente prestado, dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva.
Plazo de mantenimiento de oferta: 60 (sesenta) días corridos.
Plazo de entrega: 30 días corridos, una vez retirada la Orden de Compra correspondiente.
Duración de la prestación del Servicio: doce (12) meses, renovable por un período igual.

(*) N° de Proveedor es el CUIT de la empresa
(**) Necesaria para la inscripción en el RIUP.

FECHA Y HORA LÍMITES DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

VISITA A LAS INSTALACIONES: 19 de Diciembre de 2017. 15 HS.

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 20 de Diciembre de 2017 inclusive, hasta las 14:00 horas.

El resultado de la compulsa se dará a conocer en el sitio de web del H. Senado de la Nación: www.senado.gov.ar/administrativo/Licitaciones.

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1710 2° of. 226 C.A.B.A.

Tel: 2822-3250 /Mail /Pág. Web

LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FIBRA ÓPTICA

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente contratación es de realizar un enlace de fibra óptica punto a punto para transporte de audio y video digital entre el Honorable Senado de la Nación y la empresa Cablevisión S.A

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO.

El servicio de fibra óptica deberá ser unidireccional y se prestara entre los siguientes extremos.

Extremo 1- Hipólito Irigoyen 1849 PB. Of. 90 "A" CABA
Rack. existente en el Departamento de Televisión

Extremo 2 - Agüero 3440 3° piso Rack 12 en la localidad de Munro.

El enlace deberá incluir los codec para la transmisión y recepción , los mismos deberán soportar velocidad de transmisión desde 270 Mbps hasta 1.485 Gbps para señales de video con audio embebido en standard
definición (SD) y alta definición (HD).

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Estas normas deberán soportar Interface: Deberá tener conector BNC de 75 OHM

Normas: Video digital SDI-SD SMPTE 259 de 270Mbps en PAL
de 625 líneas SDI-HD SMPTE 292 de 1.485 Gbps

Audio Digital: AES – EBU tasa de muestreo 48Khz Resolución de 24 bits (20bit para SD)
por lo menos 2 canales de audio embebido.

VISITA DE OBRA

Las empresas participantes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal perteneciente al Departamento de Televisión.

PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO

El servicio deberá comenzar a prestarse dentro de los 30 días de la recepción de la correspondiente orden de compra.

SOPORTE TÉCNICO

El servicio de soporte técnico deberá estar ubicado físicamente en la Ciudad de Buenos Aires deberá aportar un número de contacto que funcione las 24 horas del día, los 365 días del año en cual se pueda realizar un eventual reclamo, el mismo deberá ser resuelto en un plazo no mayor a 24 horas.

PENALIDAD:

La empresa deberá bonificar el 10% del abono mensual por cada día de incumplimiento una vez efectuado el reclamo.

LIC. GUSTAVO D. CUR...
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

ARIEL GRAVERO
Subdirector de Comunicación Audiovisual
H. Senado de la Nación

DECRETO368/16 – PUCLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL N° 33.419 1ra. SECCIÓN DEL 15/07/2016 COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN/ CONTRATACIÓN N°:

FECHA DE APERTURA: **NRO. DE PROVEEDOR:** **CLAVE ÚNICA DE IDENTIDAD TRIBURARIA (C.U.I.T.):**

1.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO:

2.- DOMICILIOS:

ESPECIAL: **N°:** **Piso:** **Dpto.:** **Teléfono:** **Local:** **C.P.:** **Provincia:**

REAL: **N°:** **Piso:** **Dpto.:** **Teléfono:** **Local:** **C.P.:** **Provincia:**

MAIL:

3.- ACTIVIDAD: **INDUSTRIA** **COM. MAYORISTA** **MINORISTA** **IMPORTADOR** **REPRESENTANTE DE FIRMAS EXTRANJERAS** **DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO**

4.- COMPONENTES DE LA FIRMA (Directorio; Socios Gerentes; Socio Comanditado; Propietario Firma Unipersonal; Etc.)

N° ORDEN	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.DE IDENTIDAD		PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA	
			TIPO	N°	Nombre completo de la Firma	Domicilio		Desde	Hasta

5.- DATOS COMPLEMENTARIOS (en el orden observado en el apartado 4):

N° ORDEN	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	PROFESIÓN	ESTADO CIVIL
1				
2				
3				
4				
5				
6				

6.- LOS RESPONSABLES DE LAS FIRMAS DECLARAN QUE:

- **A-** No están suspendidos o inhabilitados por la A.F.I.P. (Administración Federal de Ingresos Públicos).
- **B-** No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley Nº 22.140.
- **C-** No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación, o concurso preventivo, ni están inhibidos (en caso de hallarse en concurso preventivo acompañar autorización judicial).
- **D-** No se hallan condenados en causa criminal.
- **E-** No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

7.- En mi carácter de _____ de la firma, declaró que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación/contratación dentro del plazo que fija el decreto DP 368/16 del H. Senado de la Nación.

Buenos Aires,

FIRMA DEL RESPONSABLE:

ACLARACIÓN: